

ACTA DERIVADA DE LA SESIÓN DE CARÁCTER URGENTE DE LA COMISIÓN DE PARIDAD DE GÉNERO E IGUALDAD DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN DE FECHA 24 DE ABRIL DEL 2025.

En la ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, **siendo las 13 horas con 04 minutos, del día jueves veinticuatro de abril del año dos mil veinticinco**, se llevó a cabo la **sesión de carácter urgente de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político Electorales** a la que se convocó debidamente, y fue desarrollada de forma presencial híbrida, en el local que ocupa la Sala de Juntas Previas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, ubicado en el predio marcado con el número 418, de la calle 21 por 22 y 22 letra "A", Manzana 14, de la Colonia Industrial, de esta Ciudad, y para la que adicionalmente se adjuntó el enlace siguiente: <https://meet.google.com/dhu-qour-teu>

En el uso de la voz, la Presidenta de la Comisión, **Mtra. Ariana del Socorro Couoh Osorio**, manifestó que en atención a la convocatoria realizada en tiempo y forma y con fundamento en la fracción VI del artículo 12, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró que, **siendo las 13 horas con 04 minutos, del jueves veinticuatro de abril del año dos mil veinticinco**, se dio inicio a la sesión.

Seguidamente la Presidenta de la Comisión, **Mtra. Ariana del Socorro Couoh Osorio**, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 fracción IV, del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, cedió el uso de la palabra a la Secretaria Técnica de la Comisión, **Maestra Claudia Nidelvia Morales Manrique** para que proceda a realizar el pase de lista correspondiente, encontrándose presentes las siguientes personas: **Mtra. Ariana del Socorro Couoh Osorio**, Consejera Electoral y Presidenta de esta Comisión; **Abogada Emma Janice Pérez Valle**, Consejera Electoral e Integrante de esta Comisión; el **Mtro. Carlos Alberto Dzib Pech**, Consejero Electoral e Integrante de esta Comisión y la **Mtra. Claudia Nidelvia Morales Manrique**, Titular de la Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación y Secretaria Técnica de esta Comisión.

Las tres primeras personas con derecho a voz y voto y la Secretaria Técnica solo con derecho a voz, esto con fundamento en el artículo 7 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Asimismo, se hizo constar la presencia de la Consejera Electoral, Alicia del Pilar Lugo Medina; así como de personal de consejerías.

Siguiendo con el uso de la voz la **Secretaria Técnica de la Comisión**, Maestra Claudia Morales Manrique, con fundamento en lo señalado en la fracción V del artículo 14, y el

artículo 16, del Reglamento, certificó la existencia del quórum legal para la celebración de la sesión.

En consecuencia, la Presidenta de la Comisión, **Mtra. Ariana del Socorro Couoh Osorio**, declaró estar debidamente instalada la sesión, de conformidad con el artículo 26 del Reglamento.

Acto seguido, en atención al **cuarto** punto, la **Secretaria Técnica, Maestra Claudia Nidelvia Morales Manrique**, dio lectura al orden del día, mismo que cuenta con los siguientes puntos:

1. Lista de asistencia y certificación del quórum legal;
2. Declaración de existir el quórum legal para celebrarse la sesión;
3. Declaración de estar debidamente instalada la sesión;
4. Lectura del orden del día;
5. Presentación y aprobación en su caso, del acta derivada de la sesión de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político-Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, de fecha 20 de febrero de 2025;
6. Presentación del Reporte de las Actividades para el cumplimiento del principio de Paridad de Género para el Proceso Electoral Extraordinario 2025 para la Elección de Integrantes del Poder Judicial del Estado, a cargo de la Unidad de Igualdad de Género y no Discriminación;
7. Presentación del Plan Operativo de Prevención y Atención de la Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género para el Proceso Electoral Extraordinario 2025 para la Elección de Integrantes del Poder Judicial del Estado, a cargo de la Unidad de Igualdad de Género y no Discriminación;
8. Presentación del Análisis del cumplimiento de la integración de los Consejos Distritales con los criterios orientadores de paridad de género y pluralidad cultural, a cargo de la Unidad de Igualdad de Género y no Discriminación con base a la información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Participación Ciudadana.
9. Asuntos Generales.
10. Declaración de haberse agotado los puntos del orden del día;
11. Clausura de la sesión.

Posteriormente, la Presidenta de la Comisión, **Mtra. Ariana del Socorro Couoh Osorio**, solicitó a la Secretaria Técnica de la Comisión, se sirva a proceder con el siguiente punto del orden del día.

Seguidamente la Secretaria Técnica **Maestra Claudia Nidelvia Morales Manrique** señaló que habiéndose cumplido los cuatro primeros puntos del orden del día procedió con el **punto quinto** siendo este, la **Presentación y aprobación en su caso, del acta derivada de la sesión de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político-Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, de fecha 20 de febrero de 2025.**

Seguidamente, la **Secretaria Técnica, Mtra. Claudia Nidelvia Morales Manrique**, con fundamento en el artículo 27 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, solicitó la dispensa de la lectura completa de los documentos relacionados en los numerales **5, 6, 7 y 8** del orden del día, toda vez que fueron previamente circulados.

En consecuencia, la Presidenta de la Comisión, **Mtra. Ariana del Socorro Couoh Osorio**, preguntó a la y el integrante de la Comisión si existe objeción alguna con respecto a lo solicitado por la Secretaria Técnica; no habiendo objeciones y acordada la dispensa de la lectura completa de los documentos relacionados en los puntos **5, 6, 7 y 8** procedió a preguntar a quienes integran la Comisión, si tuvieran alguna observación y/o comentario respecto del acta que se somete a su consideración; no habiendo observaciones, con fundamento en el artículo 12 fracción XII, del Reglamento, solicitó a la Secretaria Técnica proceda someter a votación el presente punto del orden del día.

La **Secretaria Técnica de la Comisión Mtra. Claudia Nidelvia Morales Manrique**, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, aplicado de manera supletoria de conformidad con el artículo 41 del Reglamento para el funcionamiento de las comisiones del propio instituto antes mencionado, procedió a tomar la votación de las y el integrante de la Comisión con derecho a voz y voto, del **acta derivada de la Sesión de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político-Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, de fecha 20 de febrero de 2025**; solicitando a las Consejeras y el Consejero que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano.

Dando cuenta del sentido de la votación la **Secretaria Técnica de la Comisión Mtra. Claudia Nidelvia Morales Manrique**, con fundamento en el artículo 14, fracción X, del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General de este Instituto, manifestó a la Comisión que, **el acta derivada de la sesión de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político-Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, de fecha 20 de febrero de 2025**, fue aprobada por **unanimidad** de votos, de las Consejeras y el Consejero Electorales con derecho a voto presentes.

Siguiendo con el orden de la Sesión, la Presidenta de la Comisión **Mtra. Ariana del Socorro Couoh Osorio**, le solicitó a la Secretaria Técnica se sirviera a proceder con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaria Técnica, **Maestra Claudia Nidelvia Morales Manrique** procedió con el **punto número seis** del orden del día, siendo este la **Presentación y aprobación en su caso, de la Presentación del Reporte de las Actividades para el cumplimiento del**

Calle 21 # 418 x 22 y 22A Manzana 14 Ciudad Industrial C.P. 97288, Mérida, Yucatán, México.

principio de Paridad de Género para el Proceso Electoral Extraordinario 2025 para la Elección de Integrantes del Poder Judicial del Estado, a cargo de la Unidad de Igualdad de Género y no Discriminación.

Seguidamente la Presidenta de la Comisión, **Mtra. Ariana del Socorro Couoh Osorio**, manifestó que habiéndose otorgado la dispensa de la lectura del **Reporte de las Actividades para el cumplimiento del Principio de Paridad de Género para el Proceso Electoral Extraordinario 2025 para la Elección de Integrantes del Poder Judicial del Estado, a cargo de la Unidad de Género y no Discriminación**, le solicito a la Secretaria Técnica, exponga en forma breve el contenido del mismo.

En uso de la voz la Secretaria Técnica de la Comisión, **Maestra Claudia Nidelvia Morales Manrique** comentó: se presenta el **Reporte de las Actividades**; el cual está compuesto por un resumen de las actividades para el cumplimiento del principio de Paridad de Género para el Proceso Electoral Extraordinario 2025 para la Elección de Integrantes del Poder Judicial del Estado; se hace un análisis relativo a las implicaciones normativas que dan pie a la emisión y las propuestas de los criterios generales para el cumplimiento del principio de paridad con base a las atribuciones del Instituto, en ese sentido se hizo un análisis de las atribuciones que tenemos conforme a esta nueva figura en los tiempos marcados, de igual forma se establece el periodo de elaboración del proyecto de criterios y posteriormente la coordinación que se llevó a cabo con las diferentes áreas que tienen que ver con estos criterios, esto para poder abonar al proyecto del documento y que sea puesto a consideración del Consejo General y dentro de las consideraciones finales para dar cuenta de la labor de vigilancia de esta Comisión de Paridad de Género que se hizo de forma conjunta con la Comisión de Seguimiento al Proceso Electoral Extraordinario 2025 para la Elección de Integrantes del Poder Judicial del Estado.

Siguiendo con el orden de la Sesión, la **Presidenta Maestra Ariana del Socorro Couoh Osorio**; preguntó a quienes integran la Comisión, si tuvieran alguna observación y/o comentario respecto al Reporte de Actividades. No habiendo observaciones al respecto le solicitó a la Secretaria Técnica, se sirva a proceder con el siguiente punto del orden del día.

A su vez, la **Secretaria Técnica de la Comisión, Maestra Claudia Nidelvia Morales Manrique**, procedió a dar lectura al punto número **siete** del orden del día, siendo este la **Presentación del Plan Operativo de Prevención y atención de la Violencia política contra las Mujeres en razón de Género para el Proceso Electoral Extraordinario 2025 para la Elección de Integrantes del Poder Judicial del Estado**, a cargo de la Unidad de Igualdad de Género y no Discriminación.

Seguidamente la Presidenta de la Comisión, **Mtra. Ariana del Socorro Couoh Osorio**, habiéndose otorgado la dispensa de la lectura del **Plan Operativo de Prevención y atención de la Violencia política contra las Mujeres en razón de Género para el Proceso Electoral Extraordinario 2025 para la Elección de Integrantes del Poder**

Judicial del Estado, a cargo de la Unidad de Igualdad de Género y no Discriminación, le solicito a la Secretaria Técnica, exponga en forma breve el contenido del mismo.

En uso de la voz la Secretaria Técnica de la Comisión, **Maestra Claudia Nidelvia Morales Manrique** comentó respecto al **Plan Operativo de Prevención y atención de la Violencia política contra las Mujeres en razón de Género para el Proceso Electoral Extraordinario 2025 para la Elección de Integrantes del Poder Judicial del Estado**: que está enfocado a contar con un plan específico por el cual se van a regir las actividades relacionadas con la atención de los casos de violencia política contra las mujeres por razón de género; se contemplan actividades en coordinación con diversas áreas y se plantean desde diferentes objetivos específicos; es básicamente brindar información clave respecto del tema de violencia política en razón de género y contar con mecanismos para la orientación a mujeres sobre el tema de violencia política en razón de género y contar con herramientas para que puedan hacer uso del mecanismo para dar seguimiento a los posibles casos de violencia; incluso se hace referencia respecto a lo considerado dentro de los criterios relacionados con las denuncias y el estandarizar el seguimiento y contar con las acciones necesarias que tienen que ver en la materia, se plantea desde diferentes acciones a realizar y estrategias las cuales son: difusión, formación, coordinación y registro y orientación y seguimiento; respecto a difusión son los mecanismos y la elaboración de los documentos para poder difundir el tema de violencia política en razón de género, en el tema de formación contar con las herramientas y cursos para capacitar a las y los coordinadores y que quienes integran los Consejos Distritales tengan conocimiento sobre temas de violencia política; de la coordinación y registro es relacionado directamente con las mujeres que sean candidatas que en este caso no es un número tan amplio. Y respecto al tema de orientación y seguimiento se esta contemplando con base a esa red de mujeres que la red básicamente es mandar información y ser un vínculo para que puedan tener información clara de violencia política en razón de género, incluso posterior a obtener el cargo, mandar información de violencia política ya ejerciendo el cargo que haya un seguimiento posterior y atención en caso de violencia política; cabe señalar que respecto a los materiales se están contemplando como lo planteado en el proceso ordinario anterior solo actualizar los teléfonos de apoyo bajo ciertas figuras que se han modificado por que los mecanismos para atender a través del Procedimiento Especial Sancionador siguen siendo los mismos, digamos que la parte medular de atención es la misma y los términos de violencia política son los mismos; es básicamente lo que contempla el plan operativo.

Siguiendo con el orden de la Sesión, la **Presidenta Maestra Ariana del Socorro Couoh Osorio**; preguntó a la y el integrante de la Comisión y a las y los invitados presentes, si tuvieran alguna observación y/o comentario respecto al **Plan Operativo**. No habiendo observaciones al respecto le solicitó a la Secretaria Técnica, se sirva a proceder con el siguiente punto del orden del día.

Seguidamente la **Secretaria Técnica de la Comisión, Maestra Claudia Nidelvia Morales Manrique** procedió a dar lectura al **punto ocho** del orden del día, siendo este la **Presentación del Análisis de cumplimiento de la integración de los Consejos**

Distritales con los criterios orientadores de paridad de género y pluralidad cultural, a cargo de la Unidad de Igualdad de Género y no Discriminación con base a la información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Participación Ciudadana.

Seguidamente la Presidenta de la Comisión, **Mtra. Ariana del Socorro Couoh Osorio**, habiéndose otorgado la dispensa de la lectura del **Análisis de cumplimiento de la integración de los Consejos Distritales con los criterios orientadores de paridad de género y pluralidad cultural**, a cargo de la Unidad de Igualdad de Género y no Discriminación con base a la información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Participación Ciudadana, le solicitó a la Secretaria Técnica exponga de forma breve el contenido del mismo.

En uso de la voz la Secretaria Técnica de la Comisión, **Maestra Claudia Nidelvia Morales Manrique** sobre el **Análisis de cumplimiento de la integración de los Consejos Distritales con los criterios orientadores de paridad de género y pluralidad cultural** señaló que se recibieron un par de observaciones respecto al documento y en ese sentido se adicionó parte del fundamento relativo al artículo 155 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán que da pie al principio de paridad específicamente al tema de consejos distritales y un término que planteaba como Proceso Electoral ordinario y es Proceso Electoral Local, serían los cambios relativos al tema y en el contexto general se da cuenta del trabajo de la Unidad de Igualdad respecto a la información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral en cuanto a los perfiles de las personas o de las vacantes que entrarían respecto a las consejerías propietarias, en ese sentido se hace al análisis respecto a la conformación de consejerías en el que se identifica una mayoría en la integración de mujeres en doce consejos, en nueve consejos la mayoría es hombre; en ese sentido es uno de más respecto a consejerías y que en todos los Consejos Distritales se garantiza la presencia de al menos una mujer en la integración en las Consejerías Electorales siendo esta una figura relevante por la toma de decisiones y respecto a las Secretarías Ejecutivas se identificó lo contrario doce secretarías están ocupadas por hombres y nueve por mujeres, no obstante al no ser una posición directamente relacionada a la toma de decisiones no tiene mayor afectación y se tomó en consideración más el tema de toma de decisiones en la integración de las consejerías más que en la secretaria ejecutiva y se da el fundamento relativo a que tienen participación con voz pero no con voto; posteriormente respecto al total de participación por género se ubica que hay una mayoría de mujeres de ambas figuras para explicar si hay una participación de las mujeres en la integración total general de consejerías a participar e incluso dentro de las mismas hay una integración de un Consejo completamente por mujeres que se relaciona con el principio de paridad flexible que mientras sea a favor de la mujer no hay una implicación negativa para esa integración y se da cuenta que en el criterio de pluralidad cultural nos apegamos a los lineamientos que se aprobaron en su momento, en ese sentido se adjunta a este análisis un anexo en el que se distribuye por cuestiones de género cada una de las integraciones de los veintidós distritos y los espacios de vacantes

identificados, cuando plantea completo es porque no obtuvo ningún cambio respecto al Proceso Electoral Ordinario del 2023-2024 y la recomendación es para trabajar en coordinación con la Dirección Ejecutiva en esas propuestas para la integración correspondiente.

Y otras de las observaciones que también daban cuenta es respecto al tema de las suplencias, por parte de la Comisión se estableció un posicionamiento para atender el tema de suplencias; dado que el análisis consideró la integración de los Consejos respecto a las Consejerías propietarias, pero si hay Distritos en los cuales no hay suplencias identificadas y pudiera afectar una integración paritaria de no contar con mujeres en las suplencias, siendo una problemática a considerar y que eventualmente pudiera afectar, dado que hay siete distritos sin suplentes; que son el III, IV, VII, VIII, X, XII y XIV eso es del informe que proporciona la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y este análisis o identificación de distritos que pudieran ser focos rojos se realiza con base a la observación del análisis de los criterios, hay cinco distritos en los que solo hay suplencias hombres y siete distritos que tienen hombre o mujer en ese sentido seria atender o identificar el mecanismo según se plantea para los que no tienen ninguna opción de suplencia en esas vacantes y que incluso pudiera tener una afectación para el procedimiento que se está contemplando en el cómputo, se da cuenta que se recibirá esta observación para tomar en consideración por parte de la Unidad y atender este caso de no contar con suplencias de mujeres para mujeres que pudieran renunciar en un momento dado a estos espacios o en su caso para cómputos que hubieran algún caso así; seguir en concordancia con la regla establecida dentro de este documento.

Siguiendo con el orden de la Sesión, la **Presidenta Maestra Ariana del Socorro Couch Osorio**; preguntó a la y el integrante de la Comisión y a las y los invitados presentes, si tuvieran alguna observación y/o comentario respecto al **Análisis de Cumplimiento**. No habiendo observaciones al respecto le solicitó a la Secretaria Técnica, se sirva a proceder con el siguiente punto del orden del día.

Seguidamente la **Secretaria Técnica de la Comisión, Maestra Claudia Nidelvia Morales Manrique** procedió a dar lectura al **punto nueve** del orden del día, siendo este el denominado como **Asuntos Generales**.

La Presidenta de la Comisión, **Mtra. Ariana del Socorro Couch Osorio** preguntó a la y el integrante de esta Comisión si tuvieran algún asunto que tratar; por lo que de ser así se sirvan solicitarlo y no habiendo más temas o comentarios al respecto; solicito a la Secretaria Técnica de la Comisión se sirva proceder con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaria Técnica de la Comisión, **Maestra Claudia Nidelvia Morales Manrique** por instrucciones de la Consejera Presidenta de la Comisión dio lectura al **punto número diez** del orden del día, siendo este, la **“Declaración de haberse agotado los puntos del orden del día.”**

Finalmente la Presidenta de la Comisión, **Mtra. Ariana del Socorro Couoh Osorio** en cumplimiento del **punto once** del orden del día y con fundamento en el **artículo 12, fracción VI**, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, siendo las **13 horas con 25 minutos del día jueves veinticuatro de abril de 2025**, declaró clausurada la sesión de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político-Electorales.



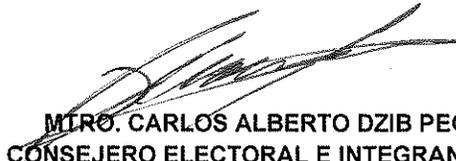
MTRA. ARIANA DEL SOCORRO COUOH OSORIO
CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA
COMISIÓN.



MTRA. CLAUDIA NIDELVIA MORALES MANRIQUE
TITULAR DE LA UNIDAD DE IGUALDAD DE
GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN Y SECRETARIA
TÉCNICA DE LA COMISIÓN



ABOG. EMMA JANICE PÉREZ VALLE
CONSEJERA ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA
COMISIÓN



MTRO. CARLOS ALBERTO DZIB PECH
CONSEJERO ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA
COMISIÓN